

**Expediente N.º LICT/99/142/2023/0279**

**Memoria para la Contratación del servicio de una  
plataforma virtual para la organización de webinars para  
FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº  
61.**

**Majadahonda a 27 de marzo de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de una plataforma virtual para la organización de webinars para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo .

72268000-1 Servicios de suministro de software .

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

46.480,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

24.900,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

16.600,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

4.980,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de una plataforma virtual para la organización de webinars para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses, más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecúan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la contratación de un servicio para la organización de webinars. Los webinars son contenidos formativos en formato vídeo que se imparten a través de internet y permiten la participación en vivo. La impartición de cursos a través de webinars consigue una gran interacción con el usuario, logrando crear un importante valor añadido a través de conferencias, talleres o seminarios de formación online.

Estos seminarios web son sesiones interactivas en las que presentadores y asistentes pueden tener una comunicación bidireccional en el momento en que ocurre. Son de gran utilidad para los presentadores ya que se les permite compartir documentos de cualquier tipo con los asistentes, incluyendo vídeos, presentaciones y otros documentos.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios de una plataforma virtual para la organización de webinars con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **27 de marzo de 2024**.

Fdo.: **MARIA DEL PILAR VINIEGRA PÉREZ.**  
Cargo: Directora área peticionaria.

Fdo.: **ANTONIO CIRUJANO GONZÁLEZ.**  
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

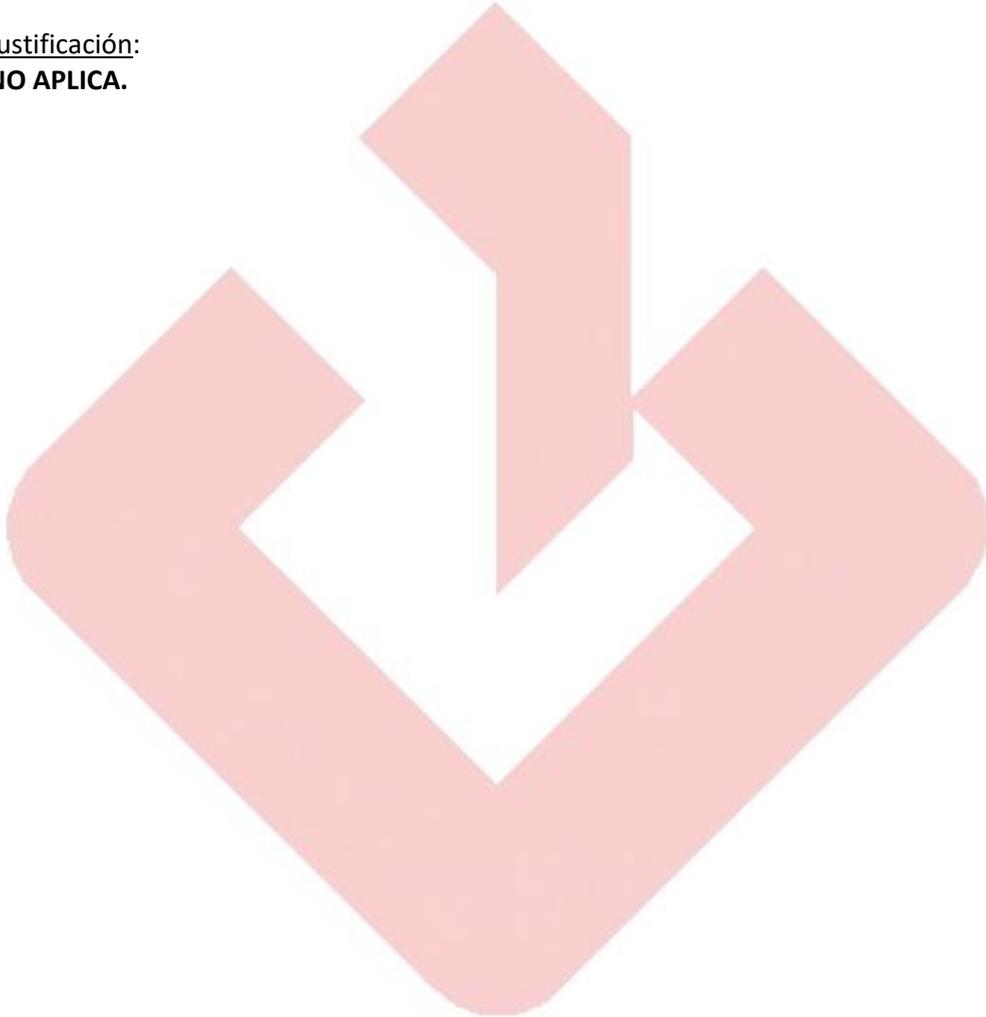
NO APLICA

**CLASIFICACIÓN:**

No

Justificación:

**NO APLICA.**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1 Oferta Económica.</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>Donde:  OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta comprimida de Anexos.</li> <li>- El licitador indicará su oferta en las casillas grises del ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correspondiente a "PRECIO UNITARIO OFERTADO" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s)</li> <li>- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio evaluable será el PRECIO TOTAL DE 36 MESES DE CONTRATO para toda la duración del contrato.</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el Precio Total Oferta (PTO).</li> </ul> <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.</li> <li>- Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido.</li> </ul> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser</p>	60

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ul> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.</p>	
<p><b>2 Capacidad de asistentes</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos, la mayor capacidad de asistentes por encima del mínimo exigido en los Pliegos (500 asistentes). Se deberá indicar el número de asistentes adicionales que oferten sobre una de las licencias objeto de contrato.</p> <p>Ejemplo: Si el licitador desea ofertar 100 asistentes más sobre una de las licencias, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (500 asistentes), deberá indicar en la Plataforma Electrónica de FREMAP, el número 100.</p> <p>1º Nota: En caso de que el licitador no oferte mayor capacidad de asistentes por encima del mínimo exigido en los Pliegos (500 asistentes), deberá indicar un 0.</p> <p>2º Nota: En caso de ofertarse, la mayor capacidad de asistentes será en relación con una de las dos licencias objeto de contrato, concretamente, la licencia del Área de Prevención.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $20 * (\text{OfrAct}/\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Capacidad de asistentes de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor capacidad de asistentes entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar la mayor capacidad de asistentes de forma gratuita, por encima del mínimo exigido en los Pliegos.</p>	20
<p><b>3 Almacenamiento adicional gratuito</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos, el almacenamiento adicional (Gigabyte) gratuito por encima del mínimo exigido en los Pliegos (30GB compartidos entre las dos cuentas).</p> <p>Nota: En caso de que el licitador no oferte almacenamiento adicional gratuito por encima del mínimo exigido en los Pliegos, deberá indicarse un 0 en el valor a introducir.</p>	15

<p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>15 * (\text{OfrAct}/\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Almacenamiento adicional gratuito (gigabyte) ofertado por el licitador, por encima del mínimo exigido en los Pliegos. OfrMay= Almacenamiento adicional gratuito (gigabyte) ofertado por el licitador, por encima del mínimo exigido en los Pliegos, de la mayor oferta.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el almacenamiento adicional gratuito, por encima del mínimo exigido en los Pliegos, en gigabyte.</p>	
<p><b>4 Sincronización con calendario</b> Se valorará con 5 puntos, que la plataforma permita sincronizar la convocatoria webinar, en el calendario de Outlook, Google Calendar y Apple Calendar.</p> <p>La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OPCIÓN 1: Si la plataforma no permite sincronizar la convocatoria webinar, en el calendario de Outlook, Google Calendar y Apple Calendar, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 2: Si la plataforma permite sincronizar la convocatoria webinar, en el calendario de Outlook, Google Calendar y Apple Calendar, se otorgarán 5 puntos.</li> </ul> <p>Puntuación= <math>5 * (\text{OfrAct})</math> donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que la plataforma no permita sincronizar la convocatoria webinar, en el calendario de Outlook, Google Calendar y Apple Calendar.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que la plataforma permita sincronizar la convocatoria webinar, en el calendario de Outlook, Google Calendar y Apple Calendar.</li> </ul>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**FREMAP ha establecido distintos criterios de adjudicación en función de sus necesidades, con el objetivo de obtener la mejor proposición calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.